



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2019 00467</b> 00
<b>ASUNTO</b>	CORRIGE DESPACHO COMISORIO, EXPIDE UNO NUEVO. FIJA CAUCIÓN A CARGO DE LA PARTE ACTORA.

Arribó el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Bogotá (D.C.), el oficio N. 371 del 9 de marzo de 2020 (folio 134), en el que manifiesta que la fecha del auto que ordenó el secuestro no es la correcta.

De un estudio del asunto, se avizora que el asiste la razón a la precitada Judicatura; en consecuencia, se ordena corregir dicho yerro; por la secretaría del Despacho se expedirá nuevo despacho comisorio, en el se indique que la fecha del proveído que ordenó la comisión es el 5 de noviembre de 2019 (folios 76 a 77).

De otro lado, el Despacho al considerar procedente la solicitud impetrada por la togada de la parte ejecutada (folios 137 y 139), y de conformidad con el artículo 599 del CGP, fija caución por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$74.200.000,00) para responder por los perjuicios que se causen con las medidas cautelares decretadas, so pena de levantamiento; suma que deberá ser cancelada dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este auto.

### NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA**

**JUEZ**

<b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b>	
Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>  93  </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a>	
Medellín <u>  8 de septiembre de 2020  </u>	
<b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b>	

**Firmado Por:**

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b489c62c907aa366b1a211597136871be440500b73020d2921f17bbe74e30269**

Documento generado en 07/09/2020 03:22:12 p.m.